

ACTA N° 11/2.009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 28 DE MAYO DE 2.009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA
Dª. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

1º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de Abril y 12 de Mayo de 2.009.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que, en primer lugar quiere felicitar a la Asociación Cultural Verge de la Pau por su victoria en el Certamen Musical en el que ha participado, esperando que la Sdad. Filarmónica Unión Musical haga lo mismo la próxima semana. Respecto de las Actas no tiene ninguna objeción que plantear.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que se suma a la felicitación a la Asociación Cultural Verge de la Pau, esperando también el triunfo de la

En la villa de Agost a veintiocho de Mayo de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Castelló Castelló. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Unión Musical el próximo domingo. Respecto del Acta del día 23 de Abril señala que en la página 14, en el segundo ruego, intervino para pedir al equipo de gobierno que se comprometieran a no permitir ninguna actuación en la zona que no fuera legal, contestándosele que se haría así. Considera importante el tema y pide que su intervención conste en el Acta.

Continua el Sr. Castelló Molina diciendo que, en la página 15, en el quinto ruego, se indica que “Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Vicedo, señalando que debe cambiarse por “Sr. Castelló Molina”.

Hechas estas rectificaciones y sometida a votación es aprobada el Acta correspondiente al día 23 de Abril, con los votos a favor del Grupo Socialista, del Grupo AIA y de los concejales del Grupo Popular D. Juan José Castelló Molina y D. Ramón Martínez Martínez y la abstención de la Concejal del Grupo Popular Dª. Sonia Carbonell Martínez, que motiva su voto diciendo que no asistió a la sesión en cuestión.

Sometida también a votación el Acta correspondiente al día 12 de Mayo de 2.009, es aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 245) Nombrando a D. Joaquín Damián Artiaga Blasco como Director de las obras de REFORMA DEL PARQUE EMILIO PAYÁ.
- 246) Autorizando el pago a justificar de tasas varias por la matriculación de la motocicleta de la Policía Local.
- 247) Nombrando a D. Joaquín Damián Artiaga Blasco Director de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.
- 248) Concediendo Licencia de Segregación a d. Andrés Juan Rizo.
- 249) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística a SUN INVEST IBERIA SESENTA S.L.
- 250) Autorizando el pago a justificar para la compra de artículos para el Parque Encuentado.
- 251) Autorizando la instalación de placa de vado permanente solicitada por D. Francisco Javier Resina Hernández.
- 252) Aprobando el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra “SUSTITUCIÓN DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”.
- 253) Aprobando el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.
- 254) Aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL”.
- 255) Aprobando el Planning de la obra “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL”.
- 256) Reservando lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y pancartas durante la Campaña Electoral de las Elecciones Europeas.
- 257) Aprobando las justificaciones presentadas respecto de pagos a justificar.
- 258) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 23 de Abril de 2.009.

- 259) Confirmando la ausencia del trabajador D. Santiago Ulises Boix Boyer el día 13 de Abril de 2.009, sin causa justificada.
- 260) Elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE ELDA.
- 261) Dejando sin efecto la adjudicación provisional a favor de COSTANOVA S.A. para la ejecución de la obra REFORMA DEL PARQUE EMILIO PAYÁ.
- 262) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Emilia Almudena Reche Díaz.
- 263) Solicitando una subvención, por importe de 4.000,00 euros, para sufragar los gastos de adquisición de equipamiento cultural para el Auditorio Municipal.
- 264) Aprobando el Proyecto y solicitando una subvención para los gastos del proyecto de Excavación Arqueológica en la Pda. Negret.
- 265) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 17 de Abril de 2.009.
- 266) Reservando como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para Actos de la Campaña Electoral de las Elecciones Europeas.
- 267) Concediendo aplazamiento y fraccionamiento de la cuota tributaria a D. José Francisco Vicedo Castelló.
- 268) Reconociendo a la funcionaria D^a. Virginia Tijera Viedma el Grado personal correspondiente al nivel 16 de Complemento de Destino, desde el día 8 de Mayo de 2.005.
- 269) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 270) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 271) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 272) Estimando el recurso de reposición, dejando sin efecto la sanción impuesto por infracción de tráfico.
- 273) Ratificando la propuesta de Resolución, elevándola a definitiva, respecto de sanción por infracción de tráfico.
- 274) Desestimando las alegaciones formuladas, acordando ajustada a derecho la sanción por infracción de tráfico.
- 275) Autorizando al expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 276) Adjudicando provisionalmente el contrato de las obras de “URBANIZACIÓN ÁREA DE LAS CARMELITAS” a la empresa CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 277) Autorizando el pago a justificar para la compra de estanterías, por importe de 1.108,50 euros.

- 278) Nombrando a D. Pablo Benito González Director de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE ELDA.
- 279) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Abril de 2.009, por importe de 102.824,64 euros, Seguros Sociales de Marzo, por importe de 43.087,77 euros y Plan de Pensiones, por importe de 692,86 euros.
- 280) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. María Dolores Saquete Ferrández para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. Pla Rufa.
- 281) Aprobando la solicitud de subvención para la realización de obras de electrificación rural en la Pda. Negret.
- 282) Concediendo Licencia Urbanística a D. Restituto Ortúñoz Muñoz para cambiar tres marcos de ventanas en Calle Granada, 15.
- 283) Reconociendo la obligación y ordenando el pago, por importe de 2.000,00 euros, del alquiler de las instalaciones provisionales del Museo de Alfarería.
- 284) Elevando a definitiva la adjudicación del contrato para las obras de REFORMA DEL PARQUE EMILIO PAYÁ a la empresa ALIMACO S.L.
- 285) Aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA AVD. DE ELDA”.
- 286) Aprobando el Planning de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA AVD. DE ELDA”.
- 287) Solicitando una subvención para los costes de organización y desarrollo, durante el ejercicio 2.009, del “PROYECTO DE INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE AGOST”.
- 288) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Carolina Ruiz Gisbert al curso “INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO”.
- 289) Concediendo a la mercantil PROMOCIONES VICEDO MORANT S.L. la prórroga de la licencia urbanística concedida en el expediente OM-35/2006.
- 290) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Manuel Mira Mira al curso “S.O. LINUX”.
- 291) Concediendo comisión de servicios a D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, el día 1 de Mayo de 2.009 para acudir a la Asamblea de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica.
- 292) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Isabel M. Benito Brotons al curso “INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES”.
- 293) Ordenando la ampliación a jornada completa de las condiciones de trabajo del funcionario interino D. Joaquín D. Artiaga Blasco.
- 294) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 295) Designando representantes de la administración en las Mesas de las Elecciones Europeas.
- 296) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Manuel Bernabeu Garrigós al curso “LA REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS REPERCUSIONES EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA”.
- 297) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 166/2009, interpuesto por Amparo Alberola Pérez, en representación de Sucesores de Juan García S.L.
- 298) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Manuel Miguel Izquierdo Ivorra al curso “DEFENSA PERSONAL (USO BASTÓN EXTENSIBLE)”.

- 299) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Francisco José Ángel Pedrajas al curso “DEFENSA PERSONAL (USO BASTÓN EXTENSIBLE).
- 300) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 5 de Mayo de 2.009.
- 301) Desestimando el recurso de reposición presentado por D. Alejandro Molina García, contra sanción por infracción de tráfico.
- 302) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2.009, por importe de 2.040,00 euros.
- 303) Ordenando el pago a la Asociación Pro Museo de Agost de la cantidad de 11.379,96 euros, correspondientes a la aportación fijada en el convenio.
- 304) Ordenando la devolución de la subvención de la Conselleria de Bienestar Social, por importe de 874,80 euros.
- 305) Disponiendo el archivo de las actuaciones, finalizando el procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 306) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 307) Ratificando la propuesta de resolución del instructor y sobreseyendo las actuaciones respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 308) Solicitando la concesión de subvenciones no dinerarias, consistente en papeleras y bancos, como equipamiento urbano.
- 309) Concediendo ayudas sociales, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración de Ayudas.
- 310) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 311) Autorizando el pago a justificar para la compra de tableros de madera, por importe de 348,78 euros.
- 312) Abriendo plazo de 20 días para la presentación de personas interesadas en ocupar el puesto de Juez de Paz titular.
- 313) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 12 de Mayo de 2.009.
- 314) Elevando a definitiva la adjudicación del contrato de las obras de “URBANIZACIÓN ÁREA DE LAS CARMELITAS” a la empresa CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 315) Autorizando el pago a justificar para la compra de juegos de mesa, por importe de 8,70 euros.
- 316) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal d. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 317) Concediendo comisión de servicios a D. Miguel Olivares Guilabert para acudir con el Alcalde a la CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE en Valencia.

- 318) Concediendo comisión de servicios a D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, para acudir con el Alcalde a la CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE en Valencia.
- 319) Solicitando una subvención para la realización de la actuación “PAVIMENTACIÓN PASO SUPERIOR DEL PUENTE DEL ARC”.
- 320) Rectificando el error aritmético existente en el decreto nº 264/2.009.
- 321) Ordenando el pago al Club Deportivo Agostense de la cantidad de 5.581,26 euros, de acuerdo con el convenio vigente.
- 322) Adjudicando el contrato menor de servicios de asistencia técnica en materia de urbanística y de obras a Dª. Nuria Román Ruiz.
- 323) Reconociendo al funcionario D. Francisco José Ángel Pedrajas el grado personal correspondiente al nivel 16 de Complemento de Destino, desde el día 16 de Septiembre de 2.006.
- 324) Concediendo licencia de primera ocupación a D. Pedro José Abellán Jiménez en Avd. Consell P.V., 66.
- 325) Acordando la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 326) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 327) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Mayo de 2.009.
- 328) Aprobando la certificación nº 1 y ordenando el pago de la correspondiente factura de las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL”.
- 329) Convocando licitación para la concesión de una autorización para instalación de una barra para servir bebidas durante las Fiestas de Sant Pere 2.009.
- 330) Aprobando la certificación nº 1 y ordenando el pago de la correspondiente factura de las obras de “SUSTITUCIÓN DE LAS TORRES DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL”.
- 331) Aprobando la certificación nº 1 y ordenando el pago de la correspondiente factura de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PADEL”.
- 332) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Oscar Luis Marchante Gómez al curso “PROTECCIÓN DE AUTORIDADES”.
- 333) Desestimando la petición de fecha 14 de Abril de 2.009 y nº de registro 881 presentada por D. Andrés Juan Rizo.
- 334) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de contratación, régimen interior, economía y hacienda, para el día 25 de Mayo de 2.009.
- 335) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de juventud, parques y jardines, fiestas y servicios sociales, para el día 25 de Mayo de 2.009.
- 336) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de cultura, educación, sanidad, policía, tráfico y desarrollo local, para el día 25 de Mayo de 2.009.
- 337) Concediendo la asistencia en comisión de servicios a Miguel Olivares Guilabert a una cita en la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, el día 20 de Mayo de 2.009.
- 338) Concediendo la asistencia en comisión de servicios a Joaquín Damián Artiaga Blasco a una cita en la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, el día 20 de Mayo de 2.009.
- 339) Aprobando las características de una Operación de Tesorería, por importe de 380.000,00 euros.

- 340) Aprobando una generación de créditos, así como su financiación.
- 341) Reconociendo desde el mes de Mayo de 2.009 a la funcionaria Dª. María Carmen Mena Vicente el primer trienio de antigüedad.
- 342) Reconociendo desde el mes de Mayo de 2.009 al funcionario D. Francisco Ángel Pedrajas el segundo trienio de antigüedad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que, en primer lugar solicita aclaración de los decretos que quedaron pendientes de aclaración en el último Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que le consta que fueron dos los decretos que quedaron pendientes en el último Pleno Ordinario, el nº. 240/2.009, que se trata de una instalación en la centralita de teléfonos del Ayuntamiento para servicio del Casal de la Juventud y el nº. 243/2.009, que emplazaba a los interesados en un procedimiento judicial en el que se ha producido el desistimiento de la persona que inició el procedimiento. Señala el Sr. Alcalde que el Decreto nº 221/2.009, sobre remanentes de crédito, ya se le contestó en su momento.

Continúa el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 333/2.009 – Sobre solicitud de licencia de obras por silencio administrativo, que es desestimada. Dice que el silencio administrativo no se aplica porque se le han hecho requerimiento sobre el particular.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, el silencio administrativo no procede en este caso como alega el interesado.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, qué camino debe seguirse al respecto, contestando el Sr. Alcalde que tendrá que buscar un técnico competente para que el asunto se pueda tramitar correctamente.

Decreto nº 328/2.009 – Sobre aprobación de la certificación nº 1 y su factura de las obras de “Reforma y ampliación de los vestuarios de la Piscina Municipal”. Pregunta en qué situación se encuentra la obra en cuestión, ya que han visto un informe de fecha 22 de mayo, del arquitecto sobre unas deficiencias en las obras de la Piscina y si las obras finalizarán a tiempo de abrir la piscina en verano.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de unas deficiencias en el borde de la piscina, que se están solucionando y las obras llevan buen ritmo, por lo que espera que la piscina municipal se podrá abrir en verano.

Decreto nº 319/2.009 – Sobre solicitud de subvención para las obras de pavimentación del paso superior del Puente de L'Arc. Pregunta porqué no se han incluido la reparación de los laterales de dicho puente.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado la subvención para el paso superior para evitar las filtraciones de agua y más adelante se solicitarían otras subvenciones para el resto del puente.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, qué tipo de pavimento se va a utilizar en dicha obra, contestando el Sr. Alcalde que se utilizará un pavimento rústico, acorde con el entorno donde está ubicado el puente.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para indicar que en la cara sur del puente se ha desprendido una parte que sería urgente reparar, contestando el Sr. Alcalde que, antes de acometer una reparación de esas características, habría que buscar el asesoramiento adecuado.

Dice el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que el Decreto señala que el Ayuntamiento se hará cargo del 25 % del coste total de la obra, estando consignado en el Presupuesto del 2.009, pero no ha visto que esa partida este incorporada a dicho Presupuesto, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que lo que se indica en el Decreto es que en el Presupuesto prorrogado hay crédito suficiente para hacer frente al coste del 25 % de la obra.

Decretos 318/2.009 y 337/2.009 – Sobre viajes del Arquitecto Municipal y del Secretario, acompañando al Sr. Alcalde a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte. Pide que le explique qué gestiones se llevaron a cabo en dichas visitas.

Contesta el Sr. Alcalde, recordándole que a una de dichas visitas estaba invitado el Sr. Castelló Vicedo, en la que fueron a tratar el tema del transporte metropolitano, en la que les plantearon una solución que no les convence, ya que se trataba de un servicio de taxis subvencionado por la Conselleria. Sigue diciendo que otra solución planteada sería llegar a un acuerdo con la Agostense para que el tráfico fuera más fluido, pero ya se intentó con dicha empresa, sin lograr ningún resultado, por lo que finalmente se pidió que, en el plazo más breve posible, se busque una solución adecuada a este problema.

Continua el Sr. Alcalde explicando que en el otro desplazamiento a Valencia se trató el tema de la rotonda de la UE-7, habiendo comprobado que existen problemas con la media rotonda que se construiría en la carretera de Novelda, alegados por Seguridad Vial, ya que Carreteras estaría de acuerdo y que esta semana que viene se reunirán ambas partes para tratar de desbloquear el asunto, ya que la licitación debe hacerse este año.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, propone que se haga ya la rotonda de la Carretera de Alicante, que no presenta ningún problema, contestando el Sr. Alcalde que se planteó que se hiciera así y la Conselleria contestará al respecto próximamente.

Decreto nº 276/2.009 – Sobre adjudicación de las obras de Urbanización de Las Carmelitas a la empresa Castelló Construcciones e Infraestructuras y las del Parque Emilio Payá a ALIMACO. Pregunta si se van a comenzar las obras.

Contesta el Sr. Alcalde que el lunes empiezan las obras del Parque y se hará el replanteo de las urbanizaciones de la Carmelita.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 249/2.009 – Sobre certificado de compatibilidad urbanística por instalación de placas solares fotovoltaicas. Considera escasos los tributos que debe pagar, teniendo en cuenta la importancia de la obra, ya que el importe es de 6 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que paga con el importe de 6 euros es sólo el certificado.

Decreto nº 261/2.009 – Sobre anulación de la adjudicación provisional de las obras de reforma del Parque Emilio Payá a la empresa COSTANOVA S.A. Pregunta porqué renuncia dicha empresa a la obra, el día después de depositar el aval definitivo.

Contesta el Sr. Alcalde que puede preguntarlo a la misma empresa, ya que el Ayuntamiento no entra en valoraciones sobre la decisión de la empresa.

Decreto nº 264/2.009 – Sobre solicitud de subvención para excavación arqueológica en EL NEGRET. Pregunta si se ha comunicado a la familia propietaria de los terrenos que cabe la posibilidad de que se lleven a cabo más excavaciones y si se dispone de la aportación económica del Ayuntamiento para la parte que no sea subvencionada.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que cuando se llevaron a cabo las excavaciones anteriores ya quedó claro que podrían continuarse y que, para solicitar la subvención, se tiene que disponer de la parte económica que debe aportar el Ayuntamiento, ya que, de no ser así, habría que renunciar a la subvención que se concediera.

Decreto nº 287/2.009 – Sobre solicitud de subvención para el “Proyecto de Intervención e Integración Socioeducativa en el Municipio de Agost”. Pide que se les informe al respecto.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Srta. Mira, que se trata de unas actuaciones que se llevan a cabo en colaboración con el Instituto de Secundaria, destinadas a niños con familias desestructuradas para las que se pide una subvención de la Conselleria de Educación.

Decreto nº 297/2.009 – Sobre comparecimiento en el Recurso Ordinario nº 166/2.009, a través de los Servicios Jurídicos de la Diputación.

Contesta el Sr. Alcalde que s el mismo por el que ha preguntado antes el Grupo AIA, en el que se ha producido el desistimiento de la persona que interpuso la denuncia.

Decreto nº 300/2.009 – Sobre pago a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Pregunta en qué concepto se hace dicho pago.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un pago que antes no se hacía en concepto de pago por vertidos.

Replica el Sr. Castelló Molina que este pago lo hacen los Ayuntamientos para atender los gastos de vertidos y lo que se hace es separar los vertidos de aguas residuales de los vertidos de aguas pluviales, lo que abarata el coste de los vertidos, siendo necesario tener separadas ambas redes.

Señala el Sr. Alcalde que a la Confederación también se le paga por extracción de aguas subterráneas.

Decreto nº 304/2.009 – Sobre devolución del importe de una subvención de la Conselleria de Bienestar Social, por no haberse utilizado. Pide que le explique este asunto.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Srta. Mira, que se trata de las Prestaciones Económicas Regladas (PER), que, cuando no se utilizan, deben devolverse a la Conselleria. Interviene el Sr. Alcalde para decir que se da el caso de que no hay familias que reúnan los requisitos para percibir esas ayudas, por lo que no puede utilizarse la subvención y debe devolverse.

Pide el Sr. Castelló Molina que se asesore bien a las familias que pudieran beneficiarse de estas subvenciones, explicando la Srta., Mira que el año pasado se tramitaron a la Conselleria y se concedieron estas ayudas a una sola persona, denegándose en otro caso, señalando que este año ha cambiado la denominación de este tipo de subvenciones.

Decretos nº 268/2.009 y 323/2.009 – Sobre reconocimiento de Complemento de Destino a funcionarios municipales. Señala que dicho reconocimiento entre en vigor desde 2.006 y 2.005, respectivamente y pregunta porqué se tarda tanto en regularizar esta situación.

Contesta el Sr. Alcalde que se explicará en el próximo Pleno.

Decreto nº 329/2.009 – Convocando licitación para instalación de una barra para servir bebidas en dominio público durante las Fiestas de San Pedro. Pregunta si dicha instalación sería sólo en la Plaza o también en otros lugares.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Srta. Mira, que la barra se instalará en la Avd. Dr. Fleming, la noche de la presentación y en el Auditorio Municipal durante las Fiestas de San Pedro, donde se celebrarán los bailes con orquestas.

Replica el Sr. Castelló Molina que le consta que hay gente que no está de acuerdo con que los bailes durante las Fiestas se celebren en el Auditorio Municipal y no en la Plaza de España, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de una medida encaminada a ahorrar en gastos de montajes de escenarios, etc.

Decreto nº 330/2.009 – Sobre aprobación de la certificación nº 1 y final de las obras de “Sustitución de las torres de iluminación del campo de futbol”. No han visto que se haya hecho la modificación para la instalación de los focos ni adjudicado esta obra.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la certificación se hace para recoger el 30 % del coste de la obra para la certificación final.

Decreto nº 339/2.009 – Sobre características de una Operación de Tesorería. Pregunta si es necesario el informe del Secretario-Interventor al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho informe está hecho y está a su disposición cuando quieran verlo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación del Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro Social municipal

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Visto el proyecto elaborado por la Coordinadora de servicios sociales que se adjunta.

Los concejales del Grupo AIA aluden a la mala redacción del artículo 11 y al hecho de que se pida seguro de responsabilidad civil y daños a las asociaciones a las que se cede el local.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 miembros de los Grupos Políticos, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro Social municipal

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno, Organización y Funcionamiento del Centro Social municipal

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que el tema quedó claro en la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que en el artículo 4 se indica que, en caso de desperfectos ocasionados por grupos o asociaciones, las reparaciones serán a cargo de los causantes, pero no dice como se controlará que sea así, contestando la Concejal de Servicios Sociales, Sra. Mira, que será el Conserje el que compruebe, cuando la asociación ocupe la habitación, que este todo bien y, cuando se vayan, comprobará si hay algún desperfecto.

Propone el Sr. Castelló Molina que la Asociación firme un recibo haciéndose responsable de las instalaciones que vayan a utilizar y sigue dice que en el punto segundo se indican algunas actividades que serán gratuitas y otras que no lo serán, preguntando si se sabe que actividades serán de pago.

Contesta la Sra. Mira que se anunciaría en su momento, aunque actualmente no se lleva a cabo ninguna actividad de pago, pero el Reglamento deja abierta esa posibilidad.

Continúa el Sr. Castelló Molina, diciendo que se contempla en el Reglamento el cobrar precios públicos por la utilización de locales y pregunta si se podrán alquilar, contestando el Sr. Alcalde que todas esas cuestiones se reflejan en el Reglamento para no tener que modificarlo, si se plantean algunos de los casos señalados.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que a las Asociaciones hay que facilitarles las cosas y no ponerles trabas, contestando el Sr. Alcalde que lo que se pretende desde el Ayuntamiento es facilitar a las Asociaciones el acceso a locales donde puedan ejercer sus actividades.

Recuerda el Sr. Lozano que en el Pleno de 18 de Diciembre se acordó que todas las cosas que hiciera el Ayuntamiento se redactarían en las dos lenguas oficiales y espera que, en el caso del Reglamento, se haga así, aunque la documentación que les han remitido al respecto sólo está en castellano, rogando que cuando se haga la publicación definitiva, se haga en ambas lenguas.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CARNÉ GENT ACTIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales, que, trascrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CARNÉ GENT ACTIVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza reguladora del Carnet Gent Activa.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por la Coordinadora de servicios sociales que se adjunta.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 miembros de los Grupos Municipales, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Carnet Gent Activa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Carnet Gent Activa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE AGOST PARA EL USO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (RED COMDES).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Tráfico y Desarrollo Local, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (RED COMDES).

Visto el convenio para el uso de la red corporativa de comunicaciones móviles de emergencia y seguridad de la Comunitat Valenciana (red COMDES).

Visto que dicha red, nos permitiría disponer de una comunicación con municipios colindantes sencilla y eficiente ante cualquier tipo de evento relevante, como pueden ser pruebas deportivas, persecuciones policiales, etc.

Visto el informe de fecha 18 de mayo 2009 a la aprobación del convenio por parte de la Jefatura de la Policía Local, la Comisión Informativa por unanimidad de todos los miembros de los Grupos Municipales, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Agost para el uso de la red corporativa de comunicaciones móviles de emergencia y seguridad de la Comunitat Valenciana (red COMDES).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Agost para el uso de la red corporativa de comunicaciones móviles de emergencia y seguridad de la Comunitat Valenciana (red COMDES).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo, ya que mejorará la seguridad y actuaciones en situaciones de emergencia o accidentes.

Señala el Sr. Alcalde el problema que supone la falta de cobertura en la zona cercana al Maigmó y dice que con esta actuación se pretende mejorar la comunicación entre los municipios.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que echa en falta el informe del Secretario sobre el tema, pero están de acuerdo en que se aumente la seguridad en situaciones de emergencia, debiendo tenerse en cuenta que el Ayuntamiento, a través de este convenio, se compromete a contribuir en los gastos de

mantenimiento y explotación, que no están aún cuantificados, a partir del segundo semestre.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que considera conveniente que los pueblos limítrofes se adhieran a este tipo de iniciativas, ya que se trata de una línea directa de comunicación entre los mismos.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el Presupuesto prorrogado de 2008 a 2009, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

La Comisión Informativa, por mayoría, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE, 2 concejales del Grupo AIA y la abstención de los 2 concejales del PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros

Urbanismo y arquitectura. Transferencia de capital a la Diputación Provincial. Aportación modificada Depósito Cañada Blanca	432.76100	0	3969,23	3969,23
Educación física, deportes y esparcimiento. Reforma de solera en piscina	452.61102	0	28420	28420

2º.- Conceder suplementos de crédito en las siguientes partidas presupuestarias

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Acondicionamiento de Av. Elda.	511.60102	226.536,82	4.322,70	230.859,52
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Urbanización Área Las Carmelitas.	511.60101	378.947,93	7.104,51	386.052,44
Promoción y difusión de la cultura. Asociación promuseo de Agost	451.48910	38.000	17.000	55.000

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 60.816,44

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 60.816,44

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
Urbanismo y arquitectura. Transferencia de capital a la Diputación Provincial. Aportación modificada Depósito Cañada Blanca	432.76100	0	3969,23	3969,23
Educación física, deportes y esparcimiento. Reforma de solera en piscina	452.61102	0	28420	28420

2º.- Conceder suplementos de crédito en las siguientes partidas presupuestarias

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Acondicionamiento de Av. Elda.	511.60102	226.536,82	4.322,70	230.859,52
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Urbanización Área Las Carmelitas.	511.60101	378.947,93	7.104,51	386.052,44
Promoción y difusión de la cultura. Asociación promuseo de Agost	451.48910	38.000	17.000	55.000

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 60.816,44

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 60.816,44

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que quedó claro en la Comisión, ya que es para pagar un modificado del Depósito de la Cañada Blanca y de la Piscina, por lo que votarán a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que la Ley contempla la formalización de modificaciones de crédito, siendo la necesidad de realizarla valorada por la Corporación y considerando que en algunos de los casos planteados en la propuesta de modificación de crédito no existe premura que haga necesaria tal modificación. Continua diciendo que la partida de promoción y difusión de la Cultura se amplia en 17.000,00 euros más, preguntando si, cuando se aprueben los presupuestos de 2.009, se regularizará o se amplia porque hay más gastos.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el remanente de crédito lo forman los excedentes del año pasado que se invierten en este año, donde sea necesario, considerando justificadas todas las partidas incluidas en la modificación de créditos propuesta. Sigue diciendo que en las obras del Plan E es necesario hacer planes de seguridad, cuyo coste no está contemplado en el Presupuesto inicial de las obras en cuestión y que se deja una partida abierta para hacer frente a posibles gastos respecto del Museo de Alfarería, consignándose en el Presupuesto de 2.009 los ingresos que se van a percibir, para que se puedan recaudar, por lo que no tiene nada que ver con los proyectos que se pagan ahora a cargo del remanente.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO REFORMADO ADICIONAL DEL C.P. LA RAMBLA 3I+6P+COMEDOR Y VIVIENDA CONSERJE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO REFORMADO ADICIONAL DEL C.P. LA RAMBLA 3I+6P+COMEDOR Y VIVIENDA CONSERJE.

Vista la certificación de revisión de precios número 1 por importe de 79.721,11 euros correspondiente a la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla remitida por la Generalitat y supervisada por el arquitecto técnico municipal.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de tal revisión de precios como consecuencia de transferencia de capital aportada por la Generalitat.

Emitido informe por Secretaría-Intervención de fecha 14 de mayo de 2009, la Comisión Informativa, por mayoría con los votos a favor de los tres concejales del Grupo PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo AIA y los dos concejales del Grupo PP, DICTAMINA:

ÚNICO.- Aprobar la certificación de revisión de precios número 1 de la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla y

su factura por importe de 79.721,11 euros, reconociendo su crédito y ordenando el pago a Castelló Construcciones e Infraestructuras SL.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor del Grupo AIA y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la certificación de revisión de precios número 1 de la obra Proyecto Reformado Adicional 3I + 6P + comedor + vivienda de conserje en el CP La Rambla y su factura por importe de 79.721,11 euros, reconociendo su crédito y ordenando el pago a Castelló Construcciones e Infraestructuras SL.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que han tenido conocimiento de que la Conselleria ya ha dado el dinero para pagar dicha revisión, por lo que no ven inconveniente en aprobar la propuesta.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que le informe de intervención dice que en el momento de aprobar el reconocimiento extrajudicial no constaba ningún acuerdo de aprobación del modificado ni acuerdo de adjudicación al contratista, por lo que entiende que se ha hecho una obra que el contratista no tiene adjudicada y que cuando se hizo el Pleno Extraordinario no recuerda haber visto el informe al respecto, ya que, de haberlo visto, no hubieran votado a favor, ya que no hay ningún modificado ni aprobación de la adjudicación del modificado, considerando que, de haberse remitido el informe a la Conselleria, ésta no habría dado el dinero, por lo que cree que se debe ser más transparente en estos asuntos.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la empresa planteó en ese momento que si no se aprobaba el modificado tendría que parar la obra, con lo que habría que continuar en los barracones, así que la Corporación de entonces acordó que siguiera la obra. Sigue diciendo que es posible que hubiera alguna laguna en la tramitación pero considera que se hizo lo que se debía para que la obra no se parara y posteriormente aprobar el modificado, que ahora ya está pagado.

Anuncia el Sr. Castelló Molina la abstención de su Grupo, a la vista del informe del Secretario-Interventor sobre el tema, contestando el Sr. Alcalde que considera que se hizo con toda la buena voluntad, para que el Colegio estuviera terminado a tiempo y la empresa cobrara por su trabajo.

8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.009 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“6º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2009 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, conocidos los informes del Interventor municipal.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE, la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA y el voto en contra de los 2 concejales del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2009 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha, salvo las financiadas en todo o en parte por remanente de tesorería que se incluirán por resolución de alcaldía. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	2.008.499,72
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	945.166,42
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	169.065,69
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	209.461,73
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	922.167,66
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	6.469,40
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	599.697,52
TOTAL:	4.860.528,14

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.378.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	140.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	900.166,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	990.155,16
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	26.010,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.416.196,54
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL: **4.860.528,14**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

TERCERO. Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres miembros del Grupo AIA y de los tres miembros del Grupo Popular, rechaza la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2009 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha, salvo las financiadas en todo

o en parte por remanente de tesorería que se incluirán por resolución de alcaldía. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	2.008.499,72
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	945.166,42
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	169.065,69
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	209.461,73
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	922.167,66
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	6.469,40
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	599.697,52
TOTAL:	4.860.528,14

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.378.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	140.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	900.166,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	990.155,16
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	26.010,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.416.196,54
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	4.860.528,14

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

TERCERO. Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En relación con este punto y antes de rechazar su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que dice que se ha incumplido la Ley de Bases de Régimen Local al no presentarse el Presupuesto a final de año y hacerlo ahora con muchas deficiencias. Respecto del Capítulo de Ingresos, expone el Sr. Castelló Vicedo lo siguiente:

Han aumentado 126.000,00 euros los impuestos que el Ayuntamiento pretende recaudar este año, ignorando de dónde va a salir este dinero, dada la actual situación económica.

En cuanto a licencias urbanísticas se baja la previsión de recaudación de 312.000,00 euros a 140.000,00, con lo que se reconoce que se va a recaudar menos, dándoles la razón cuando alegaron el año pasado que se había inflado este concepto.

Respecto de las tasas, hay una subida de 2.000,00 a 6.000,00 euros en la zona deportiva y pregunta si está previsto recaudar este año el triple que el año pasado.

La tasa del vertedero está muy inflada, considerando que 65.000,00 euros es excesivo, teniendo en cuenta que las obras están muy paradas actualmente.

Considera la previsión de recaudación de las tasas sobre suelo, subsuelo y vuelo, cifrada en 350.000,00 euros, muy elevada, dado que las Cerámicas están paradas casi todas, por lo que su consumo de gas y electricidad es reducido.

Comprueba que por canon de aprovechamiento no se prevé recaudar casi nada, ya que se pasa de 70.000,00 euros el año pasado a 3.000,00 este año, pero le consta que había varios DIC solicitados, preguntando si es que no se piensa tramitar ninguno.

En el apartado de infracciones urbanísticas se ha bajado bastante, indicando el Sr. Alcalde en la memoria que se van a resolver todos los expedientes de infracciones que haya, pero la previsión de recaudación baja de 90.000,00 euros a 37.000,00.

Sobre transferencias corrientes señalan que bajan todas las cantidades, la mayoría de ellas a 0 euros, preguntando si ello significa que no se va a solicitar ninguna subvención.

Respecto del Capítulo de Gastos, expone el Sr. Castelló Vicedo lo siguiente:

Han comprobado que han bajado en el tema de personal de limpieza, no entendiendo que se baje esta cantidad si se ha contratado más personal.

Constatan que sube mucho en enseñanza, de 6.000,00 euros a 15.000,00.

En bienes corrientes y servicios, recuerda que el año pasado hicieron una reclamación en el sentido de que faltaría crédito, y este año se ha bajado más todavía, hasta 945.000,00 euros, un total de 430.000,00 euros menos que en 2.008 y 644.000,00 euros menos que en 2.007, considerando imposible de mantener, ya que los gastos siempre suben y nunca bajan. Señala que el Sr. Alcalde, en la Memoria, dice que se van

a mantener todos los compromisos de gastos, pero opinan que no se podrá hacer con una bajada tan importante.

En reparación de parques y jardines se baja de 54.000,00 euros a 5.400,00, cuando en 2.007 había 120.000,00 euros consignados. En caminos se baja de 55.000,00 euros a 20.000,00. En carreteras y vías urbanas se baja de 49.000,00 a 23.300,00 euros. En mantenimiento de edificios de enseñanza se baja de 20.000,00 euros a 6.000,00, de urbanismo y arquitectura, de 56.000,00 a 27.000,00 euros, cuando en 2.007 había 141.000,00 euros, de Educación física y deportes, se baja de 40.000,00 a 5.000,00 euros, cuando en 2.007 había 60.000,00 euros. En conservación y mantenimiento de la red de agua y alcantarillado se baja de 15.000,00 a 11.000,00 euros.

En reparación de maquinaria y utilaje se baja de 28.000,00 a 3.000,00 euros. En material de oficina, de 12.000,00 a 9.000,00 euros. En actividades culturales, de 72.000,00 a 65.000,00 euros y en Deportivas y Juveniles, de 48.000,00 a 30.000,00, mientras que en 2.007 habían 60.000,00 euros.

Señala que la moción que aprobaron todos los grupos el 25 de Octubre de 2.007 para que los pensionistas tuvieran el autobús gratis no se refleja en el Presupuesto, por lo que entienden que no van a cumplirla.

En cuestión de subvenciones no han subido ninguna, ni tan siquiera el importe del IPC y señala que el AMPA de la Milagrosa había pedido un servicio de psicopedagogía y se el contestó que no había presupuesto el año pasado, pero ven que este año tampoco se han planteado la posibilidad de hacerlo.

La moción que presentaron sobre el arreglo de fachadas, cuya partida bajó de 20.000,00 a 9.000,00 euros, pero ven que este año tampoco ha subido, por lo que entienden que no tienen ningún interés en aumentar la subvención para el arreglo de fachadas.

La cantidad destinada al Museo de Alfarería se mantiene igual, pero entienden que con la modificación de crédito aprobada, probablemente contará con la cantidad necesaria.

En enseñanza comprueban que baja de 50.000,00 a 25.000,00 euros, recordando que el primer año se entregaron los libros gratuitos y este año sólo la mitad, por lo que considera que se trataba de una promesa electoral que ha durado un año.

Respecto de la partida para el Tercer Mundo, el año pasado se aprobó una modificación de crédito para hacer un pago que aún no se ha hecho y este año no se ha subido tampoco. En resumen, estos Presupuesto les parecen bastante malos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que se trata de un Presupuesto restrictivo y austero, respecto a los Presupuestos de los últimos años, tanto en ingresos como en gastos, no siendo reales ni solidarios, exponiendo, respecto del capítulo de ingresos del Presupuesto, lo siguiente:

Respecto del Capítulo I de Impuestos Directos, en lo que corresponde a la recaudación por IBI este año sube casi un 1 %, no entendiendo cómo puede ser así, si este año entra en vigor la rebaja aprobada el año pasado del 0,75 al 0,60 y debería de recaudarse menos. Los ingresos reales de esa partida en 2.008 fueron de 1.026.000,00 euros, se reduce ese porcentaje y se queda igual e incluso sube un poco.

En cuanto al recibo de IAE es posible que este año se recaude algo, pero las dificultades de las empresas hacen que no se sepa con seguridad cuanto se podrá recaudar.

En este momento, las 22,40 horas, abandona el Salón de Plenos la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, regresando a las 22,50 horas.

Continua la intervención del Portavoz el Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, respecto del Capítulo de Ingresos del Presupuesto presentado.

Comprueban que hay una drástica reducción en el Capítulo II de casi un 50 % en el impuesto sobre construcciones y obras, ya que el año pasado se recaudaron 250.000,00 euros reales y este año sólo se contemplan 140.000,00 euros.

En el Capítulo III sobre recaudación por tasas, algunos conceptos se han adaptado a la realidad y otros no, el año pasado se recaudaron 924.000,00 euros y este año está previsto recaudar alrededor de 900.000,00 euros.

Respecto de la prestación de servicios en la zona deportiva, aunque el año pasado el presupuesto inicial era de 2.000,00 euros, se recaudaron 6.000,00 euros, por lo que se debería rebajar la cuota para que la gente pueda disfrutar de las instalaciones.

En el Capítulo IV correspondiente a ingresos por subvenciones para prestación de servicios a los vecinos, concedidas por diferentes organismos, señala que, salvo en la del Estado, que se ha considerado que serán 860.000,00 euros, echa en falta los ingresos de subvenciones provenientes de las Conselleria, que en todos casos está a cero, igual que las correspondientes a la Diputación.

En el Capítulo VI, sobre venta de bienes municipales, hay consignados 10.000,00 euros, cuando el año pasado no se ingresó nada por este concepto, por lo que supone que han previsto la venta de alguna propiedad municipal.

En el Capítulo VII, sobre ingresos por subvenciones para inversión en obras, que ha subido respecto al año pasado, porque están consignados los ingresos por las obras del gobierno, ya que, de no ser así, la rebaja hubiera sido considerable, puesto que, si el año pasado se recaudaron 1.400.000,00 euros, este año se han presupuestado 1.460.000,00 euros.

Señala que, respecto de los ingresos reales de 2.008, lo presupuestado para 2.009 supone una rebaja de más del 11 % y considera que a través de la Conselleria se podrán recaudar más ingresos.

Respecto del Capítulo de Gastos, expone el Sr. Castelló Molina lo siguiente:

En el Capítulo I, sobre gastos de personal, en el año 2.008 la estimación de gastos era de casi dos millones de euros, pero se gastaron realmente 1.850.000,00 euros, por lo que no sabe porqué la estimación para 2.009 es de más de dos millones de euros, ya que no existe prácticamente ninguna diferencia con la plantilla del año pasado y sobre gastos reales, la subida es del 8,5 %, señalando que en el informe del Secretario-

Interventor se dice que los complementos sobrepasan el 75 % estipulado y que está fuera de la legalidad.

Considera que los gastos no están adaptados de una forma real a las necesidades actuales, habiendo muchas quejas sobre el estado y mantenimiento de los parques del pueblo y el equipo de gobierno cree que hay que rebajar la partida correspondiente, que el año pasado tenía consignados 54.800,00 euros, reconociéndose en gastos reales 11.700,00 euros, rebajándose este año a 5.400,00 euros, cantidad que creen insuficiente para atender el mantenimiento de los parques municipales.

Para arreglo de caminos rurales, para lo que hay dos partidas, el año pasado se gastaron 106.000,00 euros en una, que este año se reduce hasta 20.000,00 euros, y 42.000,00 euros en otra partida, lo que quiere decir que el año pasado gastamos en caminos rurales sobre 150.000,00 euros y este año está previsto que se gasten 21.000,00 euros, por lo que no se puede arreglar ningún camino.

Respecto de las fiestas locales, el año pasado había una estimación de 98.000,00 euros, pero realmente este gasto se disparó hasta casi 160.000,00 euros, lo que supone una subida de más del 60 %, por lo que les llama la atención que se dispare el gasto en esta partida y se mantenga igual desde hace muchos años el dinero destinado a la Junta Central de Moros y Cristianos, con 12.000,00 euros, así como deberían incrementarse los importes para el C.D. Agostense, los Danseros y las Comisiones de San Roque y San Ramón, que están en el mismo caso.

Sobre las subvenciones por reparación de fachadas, considera que no está dotada suficientemente y cada vez va a menos.

En la partida de adquisición de libros de texto, recuerda que el año pasado había una ayuda consignada de 58.000,00 euros, de los que sólo se gastaron 34.300,00, considerando que aquí podría haberse contemplado la ayuda para libros y transporte de estudiantes al Instituto de San Vicente, mociones presentadas y aprobadas por el Pleno, pero que no ven reflejadas en el Presupuesto.

En la partida de actividades deportivas, para lo que el año pasado se invirtieron 50.000,00 euros, este año tiene consignados sólo 30.000,00 euros, considerando que deben desarrollarse más actividades de este tipo.

En el Capítulo de Bienestar Social, hay dos partidas, utilizándose el año pasado un total de 50.800,00 euros entre ambas, aumentándose este año hasta los 64.000,00 euros, cantidad que considera insuficiente.

En la Partida destinada a estudios y trabajos técnicos, en el 2.008 se gastaron casi 53.000,00 euros y ahora sólo se destinan 11.000,00, cantidad a todas luces insuficiente.

Las ayudas a Bandas de Música no están contempladas en el Presupuesto de 2.009.

Dice que todas estas deficiencias pueden corregirse haciendo una reestructuración de los gastos previstos por el equipo de gobierno, habiendo podido comprobar que hay muchas partidas que no se ajustan a la realidad ni a la solidaridad, por lo que, en este momento, no pueden votar favorablemente estos Presupuestos, que, por otra parte, les hubiera gustado que el equipo de gobierno consensuara con los Grupos Políticos.

Existe una plaza de responsable de Biblioteca que se está desempeñando, pero figura como vacante, al igual que en la subescala administrativa también hay una plaza vacante, siendo ésta una situación que se alarga desde hace mucho tiempo y que creen que sería hora de regularizar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, contestando a las intervenciones de los Grupos AIA y Popular sobre el Presupuesto presentado, exponiendo que:

El equipo de gobierno siempre ah intentado consensuar los presupuestos, recordando que, con el Sr. Castelló Molina, tenían una reunión y que llamó una hora antes para decir que no podía acudir a la misma.

La plantilla se está regularizando actualmente, siendo la misma plantilla.

Los presupuestos son a la baja ya que en 2.008 su importe era de 5.144.000,00 euros y en 2.009 es de 4.860.000,00 euros, incluyendo los 840.000,00 euros del Plan E, lo que quiere decir que la reducción es de alrededor de un millón de euros.

Las partidas se han reajustado teniendo en cuenta donde se ha gastado más y donde se ha gastado menos, siendo la partida de Servicios Sociales la que ha tenido un cambio sustancial, ya que se ha triplicado su consignación, por considerar que es la más necesaria y no pudiendo ampliarse más porque los Presupuestos son los que son, hay que ser coherentes y tener en cuenta que se quieren prestar más servicios, pero los ingresos se reducen, por lo que, dado que la mayoría de las tasas son deficitarias, hay que ajustarse a los ingresos que se tienen.

Se está intentando evitar, en cuestiones de personal y en la medida de lo posible, las horas extras, tratando de contener los gastos en fiestas, en cultura y deportes, contención que no deberá suponer una minoración de los servicios que se prestan.

Los ingresos no suben, como dice el Portavoz del Grupo AIA, sino, tal y como consta en la Memoria, se reducen alrededor de 300.000,00 euros.

Los ingresos del Polideportivo se incrementan porque, con las nuevas instalaciones en marcha, es posible que se produzca dicho aumento, aunque sea ligeramente.

No sabe si las tasas por vertedero aumentaron su recaudación, pero señala que los vertidos no se han reducido.

Respecto de las transferencias, no están incorporadas las subvenciones porque no se sabe las que serán concedidas, por lo que sería irreal que se consignaran y se incorporarán al presupuesto las que se fueran concediendo, por lo que se abre 1 apartada con importe cero.

El gasto del mantenimiento de Colegios y Parques no baja, sino que se ajustan, ya que se considera, en el caso de los colegios, que, dado que son de reciente construcción, tienen menos gasto de mantenimiento. En cuanto a los parques, van a renovarse prácticamente todos, por lo que el gasto de mantenimiento será menor que el actual.

La memoria explica el Presupuesto y está bien que la oposición quiera bajas impuestos, pero luego cada vez se prestan más servicios y se conceden subvenciones en la medida de lo posible, al Fútbol, a las Bandas de Música, etc., señalando que, aunque

no se ha consignado ningún importe para instrumentos, quiere recordar que, aparte de lo incluido en la partida correspondiente, siempre se pagan actos organizados en las Fiestas, tanto a Bandas como a Collas y a Comisiones de Fiestas de Barrios.

Es cierto que a la Junta Central de Moros y Cristianos hace dos años que perciben 12.000,00 euros, pero recuerda que se les dan ayudas para escenarios, caballos, etc. y se les prestan otros servicios.

Termina diciendo que, aunque son unos Presupuestos restrictivos, la intención es seguir prestando los mismos servicios dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, señalando que el único Capítulo que se ha aumentado es el correspondiente a gastos de personal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que siguen opinando igual, que es imposible que se recaude lo que han presupuestado y no les han hecho caso en el tema de los pensionistas y las fachadas, diciéndoles que ya se incluirá, cuando hace año y medio que se aprobó la moción al respecto. Señala que, en ayudas al Tercer Mundo, el aumento sólo sería de 1.000,00 euros, destinados a la gente que más lo necesita.

Tienen claro que los Presupuestos son una previsión de gastos, pero no les cuadran las cifras, por lo que no pueden aprobarlo y se les entregó un adelanto del Presupuesto, esperando que se les convocara a una reunión para tratarlo, pero se les pidió, de un día para otro, que dijeran si tenían algo que aportar al Presupuesto.

Termina diciendo que los ingresos, en general, bajan, pero ven partidas que se han exagerado demasiado, por lo que repite que no pueden aprobar el presupuesto en las condiciones en que se encuentra.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que la plantilla debe regularizarse, preguntando si se va a hacer o no, respecto de Bienestar Social, hay dos partidas, en una de ellas, a principios de año habían presupuestados 45.000,00 euros, que se quedaron en 39.000,00 euros y la otra partida se ha aumentado hasta 25.000,00 euros, pero contando con la rebaja de la otra partida, el total de ambas es de 64.000,00 euros, por lo que el aumento es de 15.000,00 euros, que considera insuficiente.

Sobre los gastos de personal, en 2.008 habían presupuestados cerca de dos millones de euros, que se quedaron en 1.850.000,00 euros de obligaciones reconocidas, considerando que la partida debe ajustarse a lo que realmente se vaya a gastar. Respecto del menor coste del mantenimiento de los Colegios, señala que el año pasado ya eran nuevos.

El año pasado la partida de fiestas era de 98.000,00 euros, que subió hasta 160.000,00 euros, mientras que la subvención a la Junta Central se mantuvo en 12.000,00 euros, habiendo desaparecido la subvención para instrumentos musicales.

Respecto del consenso, indica que se le avisó el viernes para el lunes y no pudo venir, reuniéndose con el Alcalde al día siguiente, con el que habló sobre el tema, quedando en que le llamaría cuando tuvieran algo claro, llamada que no se produjo, no volviendo a saber nada del tema.

Termina el Sr. Castelló Molina anunciando el voto en contra de su grupo a los Presupuestos presentados.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que, respecto de las subvenciones a las fachadas, consideran que la partida es suficiente y que tal vez habría que modificar las consignaciones, pero, habiendo 9.000,00 euros en la partida y teniendo en cuenta que el gasto del año anterior no llega a un tercio de dicha cantidad, creen que hay suficiente consignación para este año. Sigue diciendo el Sr. Cuenca que el

borrador de los presupuestos se entregó dos meses antes y ningún grupo ha presentado ninguna aportación, pero, incluso así, se les avisó antes del Pleno por si había intención de presentar alguna, algo que no ocurrió, por lo que se ha traído al Pleno. Señala el Sr. Cuenca que, en todo caso, si no se aprobaran, se trabajaría con el Presupuesto prorrogado, aunque de esta forma no se podría formalizar ningún préstamo.

Termina diciendo el Sr. Cuenca que, en caso de que hoy no se aprobara, se conversará de nuevo con los Grupos Políticos, con vistas a traerlo a un próximo Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que quiere hacer constar que se les dio el Presupuesto hace dos meses, pero que solicitó una documentación en Tesorería que no se le facilitó, por lo que no pudieron verlo antes.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el equipo de Gobierno considera que el Presupuesto es real, no se puede hacer otra cosa, dada la actual situación económica y cree que la solución no es minorar una partida y aumentar otra, que se ha confeccionado el Presupuesto que el equipo de gobierno cree que había que hacer y se ha traído al Pleno, pudiendo los grupos de la oposición aprobarlo o rechazarlo.

9º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA SOBRE LA REBAJA DEL I.B.I. URBANA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Casteló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de una moción que ya presentaron anteriormente, que se ha redactado correctamente para poder presentarla, considerando que el IBI tiene que subir sólo una cantidad equivalente al IPC, no pidiendo que se recaude menos, sino solo que su aumento sea igual al IPC.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que se hizo al respecto una moción conjunta firmada por el Portavoz del AIA, que después de echó atrás, contestando el Sr.

Castelló Vicedo que se dieron cuenta que la moción no recogía todos los puntos que les interesaban, por lo que rectificaron su posición respecto de esa moción.

Realizada votación, con los votos a favor del Grupo AIA y del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Vicedo da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Considerant oport i necessari modificar l’Ordenança fiscal reguladora de l’Impost de Bens Immobles, degut a l’augment que experimenta cada any la base liquidable de l’impost como a conseqüència de la revisió de valors cadastrals, i amb la finalitat de que els impostos no pujen per damunt del IPC, es proposa l’adopció del següent acord:

PRIMER.- Que l’Ajuntament inicie els tràmits necessaris per a modificar l’Ordenança fiscal reguladora de l’Impost de Bens Immobles, en els termes que a continuació s’arreplega.

Modificar l’article 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de l’IMpost de Bens Immobles amb el fi de modificar el tipus de gravamen aplicable las bens immobles urbans que es quedaran en els terminis que a continuació s’arreplega:

“Art. 3.- Tipus de gravamen i quota.

En aplicació del que s’ha establit en el article 72 del R.D. Legislatiu 2/2004 de 5 de març, el tipus de gravamen serà per a:

Bens immobles Urbans	0,55 %
Bens immobles Rústics	0,86 %
Bens immobles de característiques especials	0,60 %

En aplicació del paràgraf tercer de l’apartat 4 de l’article 72 del R.D. Legislatiu 2/2004 de 5 de març, els immobles d’ús Residencial que es troben desocupats amb caràcter permanent se’ls aplicarà un recàrrec del 10 % sobre la quota líquida de l’impost.””

Tras el debate abierto sobre el asunto y, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor de los tres miembros del Grupo AIA, la abstención de los tres miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Socialista, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo AIA sobre la rebaja del I.B.I. Urbana.

En relación con este punto y antes de su rechazo se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que entiende que quiera rebajarse la contribución, pero hace unos meses se aprobó una rebaja del 0,75 al 0,60, por lo que la moción presentada podría haberse contemplado al mismo tiempo. Sigue diciendo que esto supone una rebaja de unos 60.000,00 euros al pueblo que supondría menos ingresos para el Ayuntamiento, estando de acuerdo en que se congele, pero no en que se vuelva a rebajar y que se ha comprobado que falta dinero en los presupuestos, por lo que si se rebaja más la recaudación, al final no se podrá hacer nada en el pueblo.

Señala que la diferencia no supone una cantidad significativa a cada vecino, pero el importe total si es significativo para el Ayuntamiento, por lo que dice que estaría de acuerdo en congelar la contribución para evitar su subida, pero no en que se rebaje de nuevo y se recaude menos.

Contesta el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que no están pidiendo que se congele, sino que la misma cantidad que el IPC, explicando que el valor de la casa aumenta cada año un 10 %, más el IPC, por lo que, si se mantiene el 0,60 pagará un 12 % más cada año, como mínimo, por lo que se pide que suba el mismo porcentaje del IPC, siendo la rebaja que se solicita para compensar el 10 % de aumento del valor catastral de la casa, situación que será así durante 10 años.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que la abstención de su grupo en la urgencia no es porque estén a favor o en contra de la moción, señalando que hasta el 31 de Diciembre hay posibilidad de aplicar estas rebajas, teniendo que pedir a SUMA que haga una estimación de ingresos para el próximo año y se comprobaría el gravamen a aplicar. Sigue diciendo que la mayoría de tasas son deficitarias y que hay que ser coherente, por lo que en algún momento habrá que plantearse la necesidad de recaudar lo suficiente para mantener los servicios municipales.

Toma la palabra la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que, aunque haya plazo hasta el 30 de Diciembre, si no se rebaja, el año que viene pagaremos más y considera que para los particulares si es significativo el importe que subiría, dada la situación actual.

Contesta el Sr. Alcalde que es muy popular bajar los impuestos, pero hay que prestar unos servicios que hay que financiar con la recaudación, por lo que, si no se recauda lo suficiente, la calidad de los servicios que se prestan será peor, añadiendo el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se debe esperar el informe de SUMA, para ver qué coeficiente habría que aplicar para seguir recaudando la misma cantidad.

Tras la votación, argumenta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, el voto en contra de su Grupo diciendo que esta moción se puede plantear si es necesario, hasta el 30 de Diciembre, fecha en que debe estar publicada, para que entre en vigor el año que viene, por lo que considera que el Grupo AIA se precipita al presentarla ahora.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que quiere plantear a los Grupos que han recibido la solicitud del Colegio La Milagrosa para la puesta en marcha de un gabinete psicopedagógico, señalando que la solicitud debe hacerla el titular del Centro Privado interesado, a menos que el Ayuntamiento se hiciera cargo totalmente del coste de dicho gabinete. Continua diciendo que la fecha de solicitud de subvención finalizó el día 30 de Enero, por lo que habría que presentarlo para el año que viene y que, en todo caso, la solicitud de autorización para el

funcionamiento de dicho gabinete debe hacerla el titular del Centro Privado, por lo que no se ha consignado partida en el Presupuesto Municipal.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que pide que se estudie la posibilidad de iniciar las gestiones para la puesta en marcha del gabinete solicitado, para pedir la subvención para el próximo año.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, considera que contestarles que ya se consignaría partida presupuestaria, cuando sabía el equipo de gobierno que no había nada presupuestado es engañar a la gente, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el Ayuntamiento no puede iniciar el trámite, ya que debe hacerlo el titular del Centro Privado, disponiendo de plazo para hacerlo durante todo el año.

La Concejal del Grupo Popular, D^a. Sonia Carbonell abandona el Pleno, siendo las 23,45 horas, no reincorporándose ya al mismo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha presentado una reclamación de los vecinos del Campet, en la que piden que se asfalte el camino. Ruega que se atienda esa solicitud y se arregle el camino en tanto se consigue una subvención para su asfaltado.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo viendo el camino en cuestión, comprobando que parte del camino está en término municipal de Alicante, hablando con algunos vecinos, comprometiéndose el Ayuntamiento a reparar el camino en la parte correspondiente a Agost.

2º.- Han recibido quejas de las empresas de la Avd. Elda sobre que las obras que se llevan a cabo en dicha calle les impiden acceder a sus locales. Ruega que se tengan en cuenta estas quejas.

Contesta el Sr. Alcalde que hablaron con la dirección de la obra para que la empresa pusiera medios para que los vecinos y empresas puedan acceder a sus viviendas y locales.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si se ha convocado la reunión entre las partes que pidieron por escrito los afectados, contestando el Sr. Alcalde que no será necesario, porque ha hablado con la dirección de la obra, con la empresa y con los vecinos afectados, estando al día de las características y problemas de la obra en cuestión.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que se han tomado medidas, procurando dejar la calle abierta por la noche y los fines de semana y que, al principio, se cortaba toda la calle por seguridad, dado que había tráfico de camiones, pero el ritmo de la obra ya ha cambiado.

3º.- Hay una denuncia por escrito, nº de registro 1.054, respecto de vertidos ilegales que ha realizado una determinada empresa local. Ruega que le explique este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene constancia del asunto de que se trata y sabe que se está tramitando actualmente.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si el Ayuntamiento tiene que actuar al respecto, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento actuará de acuerdo con la legalidad vigente.

4º.- Hay un escrito de Clar Rehabilitación que dice no estar de acuerdo con la notificación remitida por el Ayuntamiento. Ruega que le explique cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo los trámites necesarios para agilizar al máximo la cuestión, siendo normal que la empresa recurra y estando actualmente preparándose la contestación a sus argumentos.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si se ha avanzado en los trámites para la nueva adjudicación de las obras del Museo, contestando el Sr. Alcalde que el asunto esta igual.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si la obra se le ofrecería a la empresa que quedó segunda en el concurso realizado para las obras del Museo, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se hará así, pero que aún se está en periodo de alegaciones, puntuizando el Sr. Alcalde que la dirección facultativa deberá valorar la obra restante y emitir su informe al respecto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para comentar que hay un escrito presentado por un vecino afectado por las obras, diciendo que había sufrido desperfectos en su vivienda y pregunta cómo queda este asunto, contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se haría cargo de dichos desperfectos para pasárselos después a Clar Rehabilitación.

5º.- Se ha presentado un escrito, nº de registro 1.104, de los vecinos de la Calle Carmelita, sobre el deficiente estado del alumbrado público.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que ya esta debidamente reparado dicho alumbrado.

6º.- Se ha presentado un escrito, nº registro 1.095, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre unos vertidos en una zona rural, comunicando que el Ayuntamiento no está autorizado a efectuar estos vertidos. Ruega que le explique cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que los propietarios de los chalets tendrán que hacer fosas sépticas y acondicionar las instalaciones para que sean totalmente legales.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, para señalar que en el escrito remitido se pide que las obras las haga el Ayuntamiento, aclarando el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento se le pide que conecte al saneamiento las redes y acometidas de la zona, contestando que en esa zona no existe saneamiento instalado, por lo que debe habilitarse una fosa séptica para esos vertidos.

7º.- Hay un escrito de la Conselleria de Medio Ambiente, de fecha 28 de Abril, solicitando al Ayuntamiento un informe para emitir la Declaración de Impacto Ambiental de una empresa. Ruega que le explique cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento mantuvo una reunión con los propietarios al respecto, comunicándoles lo que tenían que hacer, por lo que son ellos los que deben realizar las gestiones necesarias.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo que ocurrirá si el Ayuntamiento no responde a la Conselleria en el plazo señalado para ello en el escrito remitido, repitiendo el Sr. Alcalde que son los propietarios los que deben realizar los trámites oportunos.

8º.- Hay una queja de los vecinos de la calle Familia Bordallo sobre unos perros de una casa que están ladrando toda la noche. Ruega que le informe sobre lo que se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se tomarán las medidas oportunas.

9º.- Ruega que le diga si se han recepcionado las obras de la Piscina Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que no han sido recepcionadas aún dichas obras.

10º.- En el último Pleno se habló de los escombros que han aparecido en diferentes sitios del término municipal. Ruega que le explique qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que han estado comprobando la existencia de dichos escombros, pero no se puede averiguar el autor de los vertidos, por lo que habrá que recogerlo, pidiéndose a la Policía que controle estas actuaciones.

11º.- Ruega que se instalen bancos en la Avd. Consell País Valencia y Avd. Alcoy, para descanso de las personas que pasean por dichas calles.

Contesta el Sr. Alcalde que hay algunos ya instalados, pero recoge el ruego y se pondrán algunos más, informando que se ha pedido una subvención de bancos y papeleras.

12º.- Ruega que le informe si se ha consultado con alguna Conselleria respecto al suministro de bolsas de plástico para recogida de excrementos de animales.

Contesta el Sr. Alcalde que se han estado viendo posibilidades al respecto, como la instalación de postes, de donde se podrían coger las basas en cuestión los vecinos interesados.

13º.- Ruega que le informe sobre la situación de las goteras del pabellón del Polideportivo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya están reparadas, pero es probable que haya que cambiar las chapas translúcidas del techo, ya que el sol las deteriora.

14º.- Ruega que le informe sobre la pintura del cruce en la Avd. Alicante con la Avd. Novelda, recordando que este ruego ya se ha presentado en 3 plenos anteriores.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que recoge el ruego.

15º.- Han comprobado que no se ha notificado a los vecinos del Ventós que deben conectarse al Colector construido. Ruega que le informe cómo está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se han concedido licencias para conexiones a dicho Colector, replicando el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que se trata de vecinos

que, sin haber recibido notificación del Ayuntamiento, vienen a solicitar licencia para la conexión al colector.

16º.- Ruega que le explique si se ha reparado la cadena que cierra el paso de vehículos al Parque Rugló.

Contesta el Sr. Alcalde que ya está reparada dicha cadena y los postes que la sujetan.

17º.- Ruega que le informe sobre la instalación de contenedores de basura en las entradas del pueblo para las personas que viven en las Partidas Rurales.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se han colocado algunos más en varios lugares y se está pendiente de colocar otros donde sea necesario.

18º.- Ruega que la información de los mupis se cuelgue también en INTERNET.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

19º.- Ruega que le informe si se va a acondicionar el camino de Orito, afectado por las obras del AVE.

Contesta el Sr. Alcalde que se le notificó a la empresa, pero no ha contestado aún y, respecto de dos caminos del Sol del Camp, afectados por las obras de Aguas de Alicante, se ha hablado con la empresa, que reparará los caminos en cuanto acaben las obras.

20º.- Ruega que se instalen pasos de peatones en la Avd. Elche y por la zona del Cementerio.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se pedirá a Carreteras.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se llame la atención a la empresa que organizó la media maratón por la vía verde, por no hacer propaganda a nivel local de esta actividad.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y recuerda que no se comunicó nada al Ayuntamiento hasta muy poco antes de la celebración de la propia prueba.

2º.- Hay un escrito, de fecha 11 de Mayo, de unos vecinos del Castillo, que se quejan de la limpieza en esa zona. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se ha empezado a limpiar la zona.

3º.- Ruega que se limpie la hierba de alrededor de la nueva Pista de Padel.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que se regule el tráfico en el cruce de las calles María Carmen Morant Conde y Avd. Extremadura, para evitar accidentes.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se está estudiando la mejor solución con la Policía Local, recordando que, cuando no hay señalización, prevalecen las normas de tráfico.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe qué se piensa hacer en la pared del Cementerio que tiró el viento y en la parte baja, donde se pusieron unas vallas.

Contesta el Sr. Alcalde que la pared se va a construir, habiéndose invitado a tres empresas para que presente presupuestos para dicha obra y, respecto de las vallas, se han instalado para poder reparar otro muro del cementerio.

2º.- Ruega que el Ayuntamiento haga gestiones para conseguir subvenciones para la adquisición de protectores para árboles que eviten los daños producidos por los conejos.

Contesta el Sr. Alcalde que, en algunos casos, la Sociedad de Cazadores ha vallado parcelas, habiendo llegado de la Conselleria de Medio Ambiente unos escritos sobre el tema, escritos que trasladaron a la Cooperativa para que se llenaran y se recogieran las firmas para remitirlas a la Conselleria.

Replica el Sr. Lozano que considera que la Conselleria de Medio Ambiente tiene más medios para subvencionar este tipo de actuaciones.

3º.- En el Pleno de 18 de Diciembre se aprobó una moción en apoyo del uso del valenciano en el Ayuntamiento y han comprobado en los escritos de salida del Ayuntamiento que, en dos meses, de 167 escritos, 160 estaban en castellano. Señala que los escritos a Consellerias y a Diputación pueden hacerse en valenciano, así como los demás, comprobando que no se cumple la moción aprobada. Ruega que se cumplan los acuerdos que adopta el Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que le informe cómo está la tramitación de las subvenciones de la Generalitat para la reparación de la Casa de Cultura y el resto de obras.

Contesta el Sr. Alcalde que han recibido la notificación de la aprobación de tres obras, Moreret, Casa de Cultura y Auditorio Municipal, quedando por confirmar la correspondiente al Gimnasio y dice que la financiación de la obra será comunicada por la Conselleria, siendo el Ayuntamiento el encargado de adjudicar las obras en cuestión.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe sobre las gestiones que se realizan para solucionar los problemas de la noche de los cohetes.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno mantuvo una reunión con algunas de las personas afectadas, vecinas de la plaza de España, que propusieron el vallado de las fachadas, no obstante, invita a los grupos a una reunión para estudiar otras soluciones y adoptar decisiones al respecto.

Replica el Sr. Castelló Molina que cada vez hay menos tiempo para procurar una solución y espera que se celebre esa reunión.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo para decir que a dicha reunión deberían asistir también los danseros, para conocer su opinión sobre el tema y sobre la fiesta en general, contestando el Sr. Alcalde que no tiene inconveniente en que asistan los danseros para aportar ideas al respecto.

2º.- A la Concejal de Servicios Sociales. Ruega que se constituya una Mesa de Acción Social, formada por Asociaciones como Caritas o Cruz Roja, para centralizar los esfuerzos y aprovechar los servicios y que cualquier persona con necesidad pueda utilizar estas Asociaciones o los Servicios Sociales municipales coordinados para asignar los recursos disponibles.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Sra. Mira, que se puede estudiar lo que propone, pero cuando cualquier persona se dirige a los Servicios Sociales municipales se les informa de la posibilidad de acudir a Cruz Roja o a Caritas a la gente que lo necesite.

3º.- Ruega que se hagan actuaciones para poder recibir la señal de cadenas de televisión que se ven en otros pueblos de la Comarca de L'Alacantí.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y que se harán gestiones al respecto.

4º.- Al Concejal de Tráfico. Ruega que atienda las quejas que se producen por el ruido y velocidad de las motos que circulan por el Casco Urbano.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que recoge el ruego y que se tomarán medidas al respecto.

5º.- Se ha enterado de que hay formada una mesa de Alcaldes de la comarca para tratar temas comunes y buscar soluciones. Ruega que se hagan gestiones para que el Ayuntamiento de Agost forme parte de dicha Mesa.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se estudiará.

6º.- Al Concejal de Alumbrado. Ruega que le informe cómo van las reparaciones del alumbrado público, dado que el plazo finaliza el 10 de Junio.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que se están cambiando las bombillas y que finalizarán dentro del plazo.

7º.- Hay un escrito presentado por el Colegio La Milagrosa, sobre una tasa de vertido de escombros que se les ha pasado al cobro. Ruega que le informe cómo ha quedado este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está contestando, pero no se ha remitido aún.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si se le vana quitar las tasas, contestando el Sr. Alcalde que se les eximirá de su pago.

8º.- Hay un escrito de la zona del Castillo sobre que un vecino habló con un funcionario sobre el herbicida que estaba utilizando, pidiéndole que ampliara la zona donde echaba el producto y alguien del Ayuntamiento le dijo que no lo hiciera. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que nadie del Ayuntamiento le dijo que no lo echara, sino que una persona ajena al Ayuntamiento le dijo que no tirara dicho producto por ser ilegal, pero el herbicida en cuestión es de uso autorizado y legal, por lo que el empleado municipal lo siguió utilizando.

9º.- Hay un escrito del Sindic de Greuges, dando un plazo de quince días para contestar sobre unos problemas de ruido. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se contestará ese escrito.

10º.- Ruega que le informe sobre un escrito presentado por una persona que tuvo un accidente con lesiones, provocado por una baldosa suelta, pidiendo una reunión para llegar a un acuerdo amistoso sobre el tema y recuerda que hace tiempo que insisten en que las baldosas deben repararse.

Contesta el Sr. Alcalde que las baldosas que el Sr. Castelló Molina pidió que se repararan ya lo han sido y que el accidente en cuestión ocurrió en el Parque, probablemente a consecuencia del hundimiento de algunos baldosas por el paso de algún vehículo pesado, estando el tema en manos del letrado municipal.

11º.- Ruega que les informe sobre el escrito, nº entrada 1.794, sobre una queja del precio que se aplica al agua potable cuando hay pérdida, que es el máximo, estando dispuesto el vecino a pagar el agua a un precio normal, ya que se debió a una pérdida.

Contesta el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, que este asunto lo ha tratado el vecino directamente con la empresa concesionaria y quiere que el Ayuntamiento medie en el tema, pero si lo que desea el interesado en que el Ayuntamiento pida a la empresa concesionaria que no le cobre el agua, opina que se sentaría un precedente y considera que el afectado debería intentar llegar a un acuerdo con la empresa para el pago de la deuda.

12º.- Ruega que le informe sobre la UE-7, ya que han visto varias sentencias favorables a los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que, dado que hay varias sentencias favorables a los recurrentes, lo normal sería que se comenzara de nuevo la tramitación de la UE-7.

13º.- Ruega que les informe sobre los varios escritos presentados por un trabajador municipal, ya que no han visto escritos de salida contestándole.

Contesta el Concejal de Limpieza Viaria, Sr. Cuenca, que recoge el ruego, que le informará después del Pleno y que se mantuvo una reunión con él, habiéndosele contestado a un escrito.

14º.- Al Concejal de Obras. Han recibido quejas de los vecinos del Ventós sobre el mal estado del asfalto en el camino. Ruega que se atienda estas quejas y se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, que en el Ventós se está arreglando el camino con zahorra y lo que piden los vecinos es que se asfalte.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- En el Parque del Hospital hay una arqueta en la zona de juegos cuya tapadera está rota, por lo que supone un peligro. Ruega que se repare esta tapadera.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que se ponga en marcha la fuente de la Plaza.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srita. Mira, que ya se ha recibido la pieza que necesitaban, por lo que se reparará próximamente.

3º.- Ruega que le informe si hay alguna novedad sobre el Plan Parcial del Rochet.

Contesta el Sr. Alcalde que en la última reunión en Valencia se estuvo hablando con los técnicos, que propusieron que la empresa promotora se haga cargo de las tres rotundas, para que se pueda conceder el vial de servicio, porque decían que las empresas están situadas a menos de 25 metros de la carretera.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª.- Respecto a la comunicación de la Conselleria de Educación de las deficiencias que había en el Instituto, que debían comunicarse a la empresa para que las reparase ¿Se ha hecho algo al respecto, ya que el mes pasado les contesto que se iba a comprobar?

Contesta el Concejal de Educación, Sr. Aldea, que la Conselleria se puso en contacto con la empresa, que solucionó las deficiencias detectadas.

2ª.- Sobre el camino de Tarrach. ¿Se ha solucionado el problema de los badenes de excesiva altura?

Contesta el Sr. Alcalde que se reunió con el propietario y le comunicó que se iban a quitar los badenes y a colocar otros homologados próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo la una del día veintinueve de Mayo de dos mil nueve, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Pérez González

EL SECRETARIO

D. Miguel Olivares Guilabert